



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-02/2022

DENUNCIANTE:

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

DENUNCIADOS:

MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA
Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/122/2021

MAGISTRADA:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a uno de febrero de dos mil veintidós.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-63/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/122/2021, informe circunstanciado remitido por Karla Pastrana Sánchez, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Adolfo Días Farfán, representante suplente del Partido Encuentro Solidario, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, Jousin Palafox Silva, Víctor Lagunas Peñaloza "TJ NOTICIAS" y la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, por la presunta comisión de conductas constitutivas de fraude a la ley, debido a la simulación de ejercicios periodísticos por parte de los medios de comunicación denunciados, que en realidad consistió en propaganda electoral encubierta, contratada por Marina del Pilar Ávila Olmeda.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-02/2022**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se ~~asigna preliminarmente~~ el presente expediente a la ponencia de la Magistrada ~~Elva Regina Jiménez Castillo~~, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS